

**Nº 3/10****ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 25 DE MARZO DE 2.010.**

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE Horas del día VEINTICINCO de Marzo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M<sup>a</sup> Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
- Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

**1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Enero de 2010, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a la sesión.

**2º ORDEN DEL DIA.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.**

El Sr. Alcalde informó que el pasado día 9 de Febrero de 2010 se procedió a la constitución de la Junta Local de Seguridad de esta localidad, a cuyo acto asistieron, entre otras personalidades, la Delegada del Gobierno en Extremadura. En dicha reunión se puso de manifiesto, entre otras cuestiones,

la conveniencia de que este Ayuntamiento se suscribiera al protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los cuerpos de policía local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, que se ha desarrollado al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. Dicho protocolo fue suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio del Interior y al mismo se han ido adhiriendo numerosos Ayuntamientos.

Una vez explicado el contenido de dicho protocolo incluida la parte que se refiere a concretar los cauces de colaboración y coordinación entre los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad, y, muy especialmente, entre la Guardia Civil y la Policía Local, se sometió el asunto a votación, resultando que la Corporación por **Unanimidad** adoptó el acuerdo de **adherirse al protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y los cuerpos de policía local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género**, al que se ha hecho referencia y cuyo texto íntegro consta en el expediente, al mismo tiempo se facultó al Sr. Alcalde para suscribir los documentos de formalización que sean necesarios, así como a adoptar las medidas necesarias para poner en funcionamiento las actuaciones previstas en el protocolo citado.

### **3º ORDEN DEL DIA.- PLAN ADICIONAL LOCAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 2010.**

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz con fecha 15 de Marzo de 2010, en la que comunican la aprobación por parte de la misma del **Plan Adicional Local de Obras y Servicios anualidad 2010**, correspondiéndole a este municipio la cantidad de **28.860 €**, financiada al cien por cien con cargo a la Diputación citada, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con la misma, la Presidencia propone que se incluya una obra en dicho Plan por parte de este Ayuntamiento y previa deliberación, se adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de **aprobar** la siguiente propuesta de inversión para la anualidad de 2.010:

Obra de **“PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES”** por importe de **28.860,00 €**.

El Sr. Alcalde aclaró que en el proyecto que se redacte se pretende que se incluya, al menos, la ejecución del asfaltado de un tramo de la Avda. Carmen Amigo, un tramo de la calle León XIII, la calle del Pozo y la Calle Iglesia.

### **4º ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PROMOVIDO POR D. LEONARDO PINILLA PEREZ.**

Se da cuenta del expediente que se tramita a instancias de **D. Leonardo Pinilla Pérez** en el que se solicita que se proceda la calificación urbanística

previa para poder otorgar Licencia Municipal de Obras para la ejecución de una **Nave Almacén en Polígono 3, Parcela 107** del catastro de rústica de esta localidad, que tiene una extensión superficial de 117,84 m<sup>2</sup>, según Proyecto Básico redactado por el Arquitecto Don Alonso Merino Riñones, visado en el correspondiente Colegio Profesional con fecha 5 de Febrero de 2010.

Se ha comprobado que al expediente citado le es de aplicación la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y que procede que la calificación se interese por este Ayuntamiento ante la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística, antes de proceder a instrucción municipal alguna, mediante la remisión de una copia de la solicitud y de un ejemplar del proyecto técnico y la restante documentación exigida.

También se da cuenta de la solicitud presentada en la que se propone a este Ayuntamiento el abono del canon sustitutivo compensatorio de la cesión gratuita de los terrenos que corresponderían a este Ayuntamiento, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgada a la calificación que se solicita, en los términos y cuantías previstos en el segundo epígrafe del apartado 1.4 del Artículo 27 de la Ley 15/2001.

La Corporación, tras breve debate, adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de pronunciarse sobre la **aceptación del canon por importe del 2 % de la inversión a realizar para la ejecución de las obras, construcciones e instalaciones e implantación de las actividades y los usos correspondientes, así como que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente.**

#### **5º ORDEN DEL DIA.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2010.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, Empleo y Seguimiento y Control, de fecha 22 de Marzo de 2010.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 18 de Marzo del que se desprende que la situación es de equilibrio.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL

1.198.189,01 €

CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER.	1.686.197,12 €
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	23.229,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.160,07 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	186.724,80 €
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	21.500,00 €
	<b><u>TOTAL</u> .....</b>	<b><u>3.817.000,00 €</u></b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.235.678,44 €
CAPITULO 3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING.	866.460,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.510,44 €
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	41.341,82 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	251.974,30 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35,00 €

#### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
	<b><u>TOTAL</u> .....</b>	<b><u>3.817.000,00 €</u></b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, así como, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Una vez sometido a votación los precedentes acuerdos, fueron **aprobados** por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL**, con siete votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal P.S.O.E., y seis votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PP-EU, que justificaron su negativa manifestando que su grupo no aprobaban los presupuestos presentados ya que creía que no se les daba ni tiempo material ni documentación suficiente para su estudio, ni por supuesto se les pedía ni tan siquiera ideas para la confección de los mismos. Además consideraban que había bastantes partidas que no les cuadraban, ni tenían lógica alguna.

## **6º ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía realizadas desde la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero de dos mil diez, y que son las que a continuación se detallan:

- Resolución **Nº 3/10**, de 5 de Febrero, sobre concesión de Licencias de aperturas sitas en Avda. Carmen Amigo, nº 50 y Calzada Romana, s/n.
- Resolución **Nº 4/10**, de 11 de Febrero, sobre concesión de vado permanente en calle Calzada Romana, nº 21 (traseras C/ Cruz, nº 71).
- Resolución **Nº 5/10**, de 11 de Febrero, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N<sup>os</sup> 1/10 al 11/10.
- Resolución **Nº 6/10**, de 15 de Febrero, sobre Segregación de Finca Urbana sita en calle Concepción, nº 22.
- Resolución **Nº 7/10**, de 16 de Febrero, sobre gastos honorarios Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.
- Resolución **Nº 8/10**, de 16 de Febrero, sobre concesión de ayuda de prótesis dental fija a personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Resolución **Nº 9/10**, de 16 de Febrero, sobre concesión de ayuda de lentes graduadas a personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Resolución **Nº 10/10**, de 16 de Febrero, sobre concesión de ayudas en especies a la Comunidad Educativa del Colegio Salesianos M<sup>a</sup> Inmaculada.
- Resolución **Nº 11/10**, de 17 de Febrero, sobre contratación de trabajadores para trabajos de limpieza en dependencias municipales y reparación y mantenimiento de las vías públicas.
- Resolución **Nº 12/10**, de 17 de Febrero, sobre contratación de trabajador para trabajos de limpieza viaria.
- Resolución **Nº 13/10**, de 22 de Febrero, sobre autorización realización de canalización en Avda. del Roble, esquina con calle El Romero.
- Resolución **Nº 14/10**, de 22 de Febrero, sobre autorización realización de canalización entre las Fincas 37 y 103 del Polígono 3.
- Resolución **Nº 15/10**, de 24 de Febrero, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N<sup>os</sup> 12/10 al 14/10.
- Resolución **Nº 16/10**, de 24 de Febrero, sobre concesión de vado permanente en Avda. Carmen Amigo, nº 86.
- Resolución **Nº 17/10**, de 25 de Febrero, sobre Liquidación del Presupuesto del año 2009.

- Resolución **Nº 18/10**, de 26 de Febrero, sobre bajas Liquidación del Organismo Autónomo de Recaudación 2009.
- Resolución **Nº 19/10**, de 26 de Febrero, sobre autorización realización de accesos en finca rústica.
- Resolución **Nº 20/10**, de 26 de Febrero, sobre contratación de trabajadores para trabajos de reparación y mantenimiento de las vías públicas.
- Resolución **Nº 21/10**, de 26 de Febrero, sobre gastos de personal por horas extras
- Resolución **Nº 22/10**, de 4 de Marzo, sobre concesión de subvención a Escuela de Fútbol Puebla de la Calzada.
- Resolución **Nº 23/10**, de 8 de Marzo, sobre corrección de errores materiales del Convenio de Dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia.
- Resolución **Nº 24/10**, de 10 de Marzo, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N<sup>os</sup> 15/10 al 18/10.
- Resolución **Nº 25/10**, de 10 de Marzo, sobre concesión de vado permanente en calle Constitución, nº 53.
- Resolución **Nº 26/10**, de 10 de Marzo, sobre concesión de ayuda económica al Grupo Senderista Vegas Bajas de esta localidad.
- Resolución **Nº 27/10**, de 12 de Marzo, sobre contratación de trabajadores para trabajos de limpieza en dependencias municipales y reparación y mantenimiento de vías públicas.
- Resolución **Nº 28/10**, de 12 de Marzo, sobre concesión de ayuda de prótesis dental fija a personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Resolución **Nº 29/10**, de 12 de Marzo, sobre gastos de personal por horas extras.
- Resolución **Nº 30/10**, de 12 de Marzo, sobre concesión prórroga de Licencia de Obras Expte. 37/06.
- Resolución **Nº 31/10**, de 16 de Marzo, sobre aprobación del Convenio para desarrollo del curso “Enfoque de Género en la Gestión y creación de Empresas”.

### **7º ORDEN DEL DIA.- CONVENIO PARA DESARROLLO URBANÍSTICO EN CALLE CABRILLA, Nº 32.**

En este apartado el Sr. Alcalde da cuenta del convenio urbanístico que está gestionando con Don Ramón Huertas Toncas, con el fin de que se pueda ejecutar la obra de Rotonda y reforma de urbanización en calle Cabrilla, incluida con el número 471 del Plan Local de 2010 de la Excma. Diputación Provincial.

Con la formalización del referido convenio este Ayuntamiento adquirirá mediante permuta **169 m<sup>2</sup>** que necesita para realizar las obras referenciadas, incluidos en el inmueble de propiedad de Don Ramón Huertas Toncas, situado en la calle **Cabrilla nº 32** de esta localidad. En compensación el Ayuntamiento deberá entregar el **solar número 7 de la Manzana D**, situada en la UA-3 de las Normas Subsidiarias que tiene la superficie de **193,92 m<sup>2</sup>** y la cantidad de

**7.156 €** con objeto de equilibrar la valoración realizada por el Técnico Municipal. Los gastos que se generen serán por cuenta del Ayuntamiento.

A continuación, se abrió un debate sobre el asunto en el que el Sr. Alcalde procedió a aclarar las cuestiones que le plantearon y por último se sometió el asunto a votación, resultando que por **UNANIMIDAD** se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio urbanístico propuesto.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la permuta propuesta y que se tramite el correspondiente expediente en los términos planteados.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Juan Antonio González Gracia para que suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo municipal.

## **8º ORDEN DEL DIA.- MOCIONES.**

### **A) MOCION DEL PP-EU SOBRE EL SECTOR AGROGANADERO.**

El portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno, procedió a dar cuenta de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

*“ DON JUAN JOSE SANCHEZ MORENO, con D.N.I. nº 9.156.346 T, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida (PP-EU), y siendo Portavoz del mismo, en tal condición y en representación de éste, de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 y el Art. 97.3 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno las siguiente*

#### MOCION

*Mediante la cual se insta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de la Calzada a urgir de la Junta de Extremadura y del Gobierno de España, ante la crítica situación del sector agroganadero y su entorno en Extremadura, la adopción de una serie de medidas y actitudes que contribuyan a paliar o aminorar la situación precaria actual, y ayuden a otorgarle la consideración debida al sector, como corresponde al medio social en que se desenvuelve y a la realidad de los pueblos de esta Comunidad Autónoma.*

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

*Vendría determinada por la grave crisis que está atravesando el campo español en general y el extremeño en particular. Crisis económica, y además también de valor y reconocimiento de un sector que está incrustado en la sociedad extremeña del medio rural, para la cual la agricultura, la ganadería, el medio ambiente y todo lo relacionado con ello, son más que una forma de vida. Entendemos necesario prestigiar estas actividades, y también la acometida de una serie de medidas concretas que tiendan a paliar los efectos económicos negativos de la actual situación.*

## ACUERDOS A ADOPTAR.-

*Estas actuaciones y acciones a ejecutar corresponderían a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las que mediante esta moción se les insta, según corresponda, a:*

- 1.- Considerar al sector agrario, ganadero y agroalimentario como un sector estratégico a proteger y preservar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- 2.- El establecimiento de Convenios con las Entidades Financieras para la refinanciación y la reunificación de los créditos y/o préstamos de campaña que mantengan vivos los ganaderos y agricultores. Se ampliará su duración y se disminuirá, mediante la máxima bonificación posible, el tipo de interés del nuevo crédito reunificado.*
- 3.- Autorizar una nueva línea de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigida expresamente a los titulares de explotaciones agrarias, en condiciones de interés y duración preferentes.*
- 4.- Rebajar los coeficientes aplicables al régimen fiscal de estimación objetiva (módulos) al sector agrario en coherencia con la bajada de los precios de los productos agrícolas, ganaderos y forestales. En consonancia se incrementarán los gastos de difícil justificación en el régimen de Estimación Directa para aquellos titulares de explotación acogidos a este régimen fiscal.*
- 5.- Impulsar, en coordinación el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los titulares de las explotaciones agrícolas, ganaderas y/o forestales, una estrategia urgente para mejorar el aprovechamiento de los montes, con actuaciones para la prevención de incendios y la gestión sostenible de los bosques, aumentando el valor de sus productos, generando alternativas de explotación de otros subproductos, y asegurando su comercialización, que redundaría en la creación de empleo en el medio rural.*
- 6.- Promover, en coordinación el Gobierno central, las Comunidades Autónomas y los titulares de explotaciones agrarias y forestales la generación de biomasa y biogás, para garantizar el abastecimiento energético y diversificar su producción, originando ingresos complementarios a la par que se crean nuevos ámbitos laborales.*
- 7.- Eliminar los obstáculos legales y/o administrativos que obstaculizan la plena seguridad jurídica en la aplicación de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentaria y la de Contratos Homologados.*
- 8.- La puesta, con urgencia, en funcionamiento del Consejo Agroalimentario y el Comité Asesor previstos en la Ley sobre Interlocución y Representatividad, recientemente aprobada, con el objetivo de establecer la creación de una Mesa Nacional Agroalimentaria Permanente, que tendrá como objetivo la adopción de un Acuerdo Marco Global Agrario para elaborar un Plan Estratégico de Salvación y Estímulo del sector agrario que detenga la incesante caída de rentas y evite el abandono de las explotaciones.*
- 9.- La elaborar de un Plan de Viabilidad para todos y cada uno de los sectores mencionados que se encuentran en crisis.*
- 10.- La puesta en funcionamiento de un Plan de Concentración de la Oferta e Integración de Cooperativas.*

11.- Que sea defendida en la próxima Presidencia de la Unión Europea un modelo de Política Agraria Comunitaria con mayores fondos que los actuales, y así aportar estabilidad a una actividad estratégica y fundamental para la sociedad y los consumidores como es la de producción alimenticia.

12.- Establecer el gasóleo profesional para el sector.

13.- Establecer moratorias de dos años en el pago de todas las cuotas a la Seguridad Social que correspondan abonar a los titulares de las explotaciones agrarias, tanto para el REASS (Régimen Especial de la Seguridad Social) para los trabajadores por cuenta ajena como el Régimen de Autónomos para sus propias cotizaciones.

14.- Equiparar el IVA de compensación de los ganaderos al IVA que perciben los agricultores en el tipo aplicable a su facturación del 10 % y aplicar el IVA reducido a los suministros de gas natural y electricidad del sector agrario (en el cumplimiento de la moción aprobada en el Congreso el día 19 de mayo de 2009). Y arbitrar las medidas necesarias para la ampliación de la duración del contrato de temporada para las tarifas eléctricas.

En Puebla de la Calzada, a 23 de Marzo de 2010.

El Portavoz Municipal.”

A continuación, se deliberó brevemente sobre el contenido de la moción y el Sr. Alcalde manifestó que su grupo también está de acuerdo con la misma, por lo que se procedió a la votación de la moción, resultando que fue **aprobada por UNANIMIDAD**.

## **B) MOCION DEL PP-EU SOBRE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA DEL CEMENTERIO.**

El portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno, procedió a dar cuenta de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

*“ Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 25 de Marzo la siguiente:*

### MOCION

*Pedimos se realicen los servicios de mantenimiento necesarios en la carretera del cementerio, se limpien y adecenten las cuentas, así como se tapen los baches y se provean de señales los postes en los que faltan estas.*

*Observamos que esta carretera se encuentra en pésimas condiciones de mantenimiento, con postes de señales, sin señales, con baches y con todas las cunetas sucias, especialmente los zarzales que se meten en la carretera en una de las curvas, impidiendo la visibilidad en la misma con el consiguiente peligro que conlleva.*

*Ahora que hay posibilidades de mano de obra en este Ayuntamiento, es por lo que le hacemos, a nuestro entender, esta justa petición.*

*Fdo: Juan José Sánchez Moreno Portavoz.”*

El Sr. Alcalde le contestó que este Ayuntamiento todavía no es el titular de la carretera mencionada, ya que sigue siendo de la Diputación Provincial hasta que se formalice un contrato de cesión entre ambas instituciones; en cuanto a los baches, están situados en el cruce con la carretera de servicio de la acequia E-1ª y se ha solicitado a dicho organismo que proceda al arreglo de los mismos. Con referencia a los zarzales, hay ciertos problemas medioambientales y la competencia es de Confederación, por lo que también se le ha solicitado que proceda a la adecuación del tramo referido. También se han repuesto varias veces las señales de limitaciones de dicha carretera, aunque han vuelto a ser derribadas. Don Juan José Sánchez Moreno manifestó que a él le consta que solamente se ha repuesto una sola señal de tráfico sobre limitación de peso y esa señal sigue estando debidamente colocada y que se debería procurar arreglar los baches al principio de su formación, puesto que en ese momento es fácil y barato el arreglo y posteriormente se van ensanchando y profundizando, lo que hace más difícil su arreglo; el resto del mantenimiento que propone también es fácil y barato y se debe tener en cuenta, que al fin y al cabo, la inmensa mayoría de los usuarios de dicha carretera son los vecinos de este municipio y con las medidas propuestas se puede mejorar la seguridad de dicha vía con poco presupuesto.

A continuación, se sometió el asunto a votación, resultando que la moción fue **aprobada por UNANIMIDAD**, haciendo constar el representante del grupo municipal PSOE que su grupo estaba a favor de la moción en términos generales, teniendo en cuenta los comentarios realizados por el Sr. Alcalde.

### **C) MOCION DEL PP-EU SOBRE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE CAMIONES POR LA CARRETERA DEL CEMENTERIO.**

El portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno, procedió a dar cuenta de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

*“ Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 25 de Marzo la siguiente:*

#### MOCION

*Pedimos que dejen de transitar los camiones por la carretera del cementerio.*

*Seguimos observando que los camiones cargados de áridos, así como las hormigoneras, siguen pasando por la carretera del cementerio, a pesar de estar prohibido. Por ello, le hacemos la petición arriba mencionada.*

*Fdo.: Juan José Sánchez Moreno. Portavoz.”*

El Sr. Alcalde le contestó que precisamente ha cursado instrucciones a la Policía Municipal para que vigile y sancione en su caso la circulación de camiones con exceso de peso por la carretera del cementerio; comenta que la Policía Local ha puesto de manifiesto la limitación que tiene de personal que hace inviable que dicha carretera esté vigilada las 24 horas del día, pero que no obstante hará lo que pueda. Don Juan José Sánchez Moreno comentó una situación que había observado referente al caso, manifestando que consideraba que la policía podría mejorar el seguimiento sobre dicha carretera.

Por último se sometió a votación, resultando que fue **aprobada por Unanimidad**.

#### **D) MOCION DEL PP-EU SOBRE ACTUALIZACION PAGINA WEB.**

El portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno, procedió a dar cuenta de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

*“ Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 25 de Marzo la siguiente:*

#### MOCION

*Que se actualice la página web [www.puebladelacalzada.es](http://www.puebladelacalzada.es)*

*A petición de vecinos de nuestro pueblo, solicitamos que se actualice la página web arriba mencionada y que se complete la sección de Plenos con todas aquellas Actas de Sesiones Plenarias que se han celebrado en el transcurso de esta legislatura. Hemos observado que faltan las Actas del año 2007, desde Mayo hasta Diciembre del 2009, los del 2010 y algunas Actas de otros Plenos entre fechas.*

*Fdo.: Juan José Sánchez Moreno. Portavoz.”*

Los portavoces de los grupos políticos mostraron su conformidad con la moción presentada, por lo que se procedió a su votación directamente, resultando que fue **aprobada por UNANIMIDAD**.

#### **E) MOCION DEL PP-EU SOBRE LA REGULACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.**

El portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno, procedió a dar cuenta de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

*“ Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 25 de Marzo la siguiente:*

#### MOCION

*Pedimos que se cumpla el Art. 11 de la Ordenanza de Policía y Convivencia Ciudadana, relativo a los animales domésticos.*

*Para ello le adjuntamos una carta que nos han hecho llegar unas vecinas de nuestro pueblo. (Documento que se incorpora al expediente).*

*Fdo.: Juan José Sánchez Moreno. Portavoz.”*

El Sr. Alcalde le contesta que el planteamiento de este asunto lo entiende como una pregunta y no como una moción, manifestando que por ese motivo su grupo no iba a votar favorablemente sobre el asunto y por tanto procedió a explicar la situación, narrando que la persona que mantiene los gatos en su casa no permitió la entrada de la Policía Municipal para realizar una visita de inspección en su domicilio, por lo que el hecho fue denunciado ante el Juzgado para que permitiera la entrada en el domicilio y la valoración de la situación. En una primera fase el caso fue archivado y el Ayuntamiento realizó las actuaciones pertinentes, de tal forma que la semana pasada se conoció el resultado del juicio y en este momento se ha solicitado la ejecución de la sentencia con el fin de solucionar el problema, por lo que actualmente se está pendiente de ejecución de sentencia.

## **9º ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **PREGUNTAS.**

En este apartado se procedió a contestar las preguntas presentadas mediante escritos por el grupo municipal PP-EU previamente a la celebración de la sesión.

***PRIMERA:*** *Lo último que sabíamos del tema de la gestión del agua fue cuando usted nos comentó que iba a ir mirando la posibilidad de que otra empresa gestionara este asunto.*

*Hoy leemos en un Medio de Comunicación Regional que “La Diputación gestionará el suministro de agua en 15 pueblos de la provincia”. Y uno de estos pueblos es el nuestro.*

*Entendemos, pues, que la empresa está elegida, la negociación realizada y que la información que usted debería haber dado a este Equipo de Oposición, antes, ya la ha hecho la Gerente de esta nueva empresa, Promedio, en un medio de comunicación.*

*Le parece a usted que, ¿esto es forma de hacer las cosas?.*

El Sr. Alcalde le contesta que este asunto ha sido explicado de forma extensa y detallada esta misma tarde en una reunión que se ha celebrado en este Ayuntamiento y a la que ha asistido, entre otros, el portavoz del Grupo Municipal de PP-EU, por lo que lo considera debidamente contestado.

***SEGUNDA:*** *Hemos observado en la documentación solicitada por nosotros y enviada, por usted, en relación a los gastos de Navidad que hay una Asociación Cultural “Puebla Activa” que ha realizado Talleres de Navidad por importe de 400 Euros.*

*Nos gustaría saber ¿quién compone esta Asociación y qué criterios se siguen para que sea esta Asociación la que desarrolle estos talleres?*

Esta pregunta la contesta el concejal de Cultura Don Teodoro Gracia Jiménez diciendo que en ella se integran todos los monitores culturales y animadores socioculturales que no son autónomos pero que realizan sus actividades a través de esta asociación. Aclara que con esta figura jurídica se realizan una serie de talleres y de actividades que son muy interesantes. La asociación está abierta en su acceso, por lo que pueden formar parte todos los profesionales que lo deseen.

**TERCERA:** *¿ Podría facilitarnos las liquidaciones anuales que le ha pasado AQUAGEST EXTREMADURA, S.A. en los últimos cinco años?*

Le contesta el Sr. Alcalde que actualmente se están cerrando las liquidaciones con Aquagest que se refieren a sobre consumos de instalaciones municipales y a trabajos específicos de fontanería que se le han encargado fuera del servicio municipal de aguas. La documentación existente la tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que es provisional.

**CUARTA:** *El tenor literal del art. 4 de la Ordenanza de Policía y convivencia ciudadana dice: “Los ocupantes de los edificios o en su defecto los propietarios procederán al decoro y ornato de las fachadas en mal estado. El incumplimiento de esta obligación será considerada falta leve”.*

*¿No se ha visto por parte de este Ayuntamiento el mal estado en que se encuentra, no sólo la fachada sino la vivienda entera en C/Albaicin nº 32?*

*El estado es ruinoso, con motivos de esta última y excesivas lluvias los vecinos temen que se derrumbe y ocasione daños no sólo materiales sino personales.*

Le contesta el Sr. Alcalde que el Técnico Municipal del Ayuntamiento está elaborando un informe sobre el estado ruinoso de varios edificios de la localidad entre los que se encuentra el referenciado, a fin de que se proceda a la tramitación de los oportunos expedientes de ruinas en el supuesto que le sean de aplicación.

**QUINTA:** *Ante las reiteradas veces que nos vienen preguntando vecinos de nuestro pueblo ¿Cuál es el cometido de M<sup>a</sup> Carmen Calleja en la Casa de la Cultura?, y ante el desconocimiento por nuestra parte de este tema, y sin ningún tipo de acritud, es por lo que hoy le trasladamos, a usted, esta pregunta. También nos gustaría saber si está contratada por el Ayuntamiento o por alguna Asociación o no, si recibe alguna gratificación, sueldo, etc.*

Le contesta el Sr. Alcalde que M<sup>a</sup> Carmen Calleja recibe una beca social por parte de este Ayuntamiento y está adscrita como colaboradora para el funcionamiento de la Casa de la Cultura.

**SEXTA:** *Según nos han informado, en fechas recientes un empresario ganadero de nuestro pueblo, con motivos de las fuertes lluvias caídas ha estado unos días, en los que entrar en su propiedad para alimentar el ganado, era casi imposible porque la zona estaba inundada. Ante esta situación se dirigió al Ayuntamiento para ver si le podía facilitar una barca, a la cual, parece que recibió, nula respuesta y poco interés demostrado por parte de esta Alcaldía y este Ayuntamiento. ¿Podría informarnos acerca de este asunto?*

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento no le pudo facilitar la barca porque carece de embarcación de cualquier tipo; no obstante, él personalmente le puso en contacto con los bomberos, la Cruz Roja y Protección Civil, tratando de que encontrara una solución a su problema. La cuestión es que si se hizo de una barca, pero le costaba 80 € de alquiler, por lo que se trató de ayudarlo para que la encontrara a un precio más reducido.

**SEPTIMA:** *De qué manera y con qué condiciones se va a llevar a cabo la concesión de la barra del bar en el nuevo Hogar del Pensionista?*

Le contesta el Sr. Alcalde que de momento no se ha tomado ninguna decisión de cómo se va a llevar a cabo el servicio de barra del nuevo Hogar del Pensionista. Actualmente, se están estudiando varios sistemas y es posible que el Ayuntamiento realice una cesión de la gestión a la Asociación del Hogar de Pensionistas, para que sean ellos mismos los que decidan la forma de llevar a cabo el servicio citado.

**OCTAVA:** *En el último Boletín Informativo del Ayuntamiento se hace referencia al Proyecto Hogares Verdes, a través del cual unas 30 familias de nuestro pueblo están desarrollando un programa de ahorro de energía (luz, agua, etc...) en sus hogares.*

*Nos gustaría saber ¿la designación de estas 30 familias para dicho proyecto, ha sido por parte del Ayuntamiento? y si no es así ¿de qué forma o manera se ha realizado?*

*Igualmente nos gustaría nos informara quiénes son estas familias.*

Le contesta el portavoz del grupo municipal PSOE Don Rodrigo Perón Merino diciéndole que ésta es una actividad incluida dentro del programa ciudades saludables y sostenibles que desarrolla la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas. Se ofrecieron a los colegios y se adhirió el colegio público de la localidad, y en el mismo se organizaron charlas, jornadas, viajes, suministro de kit de ahorro energético, etc. El año pasado si se desarrolló el programa, pero este año aún no ha empezado y este Ayuntamiento no ha participado activamente en dicho programa, de forma directa, aunque si lo ha hecho a través de la mencionada mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE Horas y CINCUENTA Minutos y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie 0J,

clase 8ª, comprendidos desde el número OJ1026717 hasta el OJ1026725, ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Juan Antonio González Gracia.